



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

30N
por treinta y dos mil. Entendidos por esta
Ciudad y Recuerdos que dho Cavallero Diputado
de las Cortes del Reino que se vende el
Cavo que se trae de fuera. y de cana en el
puerto de Cádiz. y que se piden otros volu-
tando quien haga libranza de Cádiz de Cavo
para uso Publico.

El Comendador
D. Juan de
Barral

que en esta Ayuntamiento por memorial de Manuel
Perez de la Cruz Pregonero Publico desta Ciudad en que solicita
que le comparen la Cana que haora se pide. El
dho Comendador por esta favorable. Entendi-
do por esta Ciudad Recuerdos de puse dho dho
de Junta de Propios y Rentas para que
mande comparen dho Cana.

Entrada
de la
Tapa del

Donde se señalo D. N. Vallejo Uxió
Vice en esta Ayuntamiento en memorial de su
leal Tabacaria en que pide licencia por sus merca-
dos para abrir tienda de sueltas Tapas. Entendi-
do por esta Ciudad Recuerdos de la Comen-

Diagnos
de un
a 49-

do de D. N. de la Cruz Pregonero Publico desta Ciudad le
conceda sus pormenores licencias de D. N. de
Juan de Cruz de la Cruz para que pue-
da vender por sus Compuercios Ciudad de la
Cochin de sus viñas a quatro cuartos el quan-
tito. Lo mismo se suplico hicieron el D. N. de
D. N. de la Cruz y D. N. Antonio de Madrid
por lo que hace al dho. Entendidos por esta
Ciudad Recuerdos de la licencia que solicitan

Comen
y para

La Ciudad Recuerdos de puse dho An. de Junta
de Propios y Rentas para que mande
comprar en Barro para la mesa de los

